

1206 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 20 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 22 de diciembre de 1994.—P. D., la Vicerrectora de Política de Personal, Dulce Contreras Bayarri.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 6/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente L. Montés Penadés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Carmen López Beltrán de Heredia, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Fernando Badosa Coll, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Antonio Moreno Martínez, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Josep Ferrer Riba, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Pérez Pascual, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Lorenzo Prats Albentosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Antonio Cabanillas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Fernando Crespo Allue, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y doña Blanca Sillero Crovetto, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

AREA: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Concurso número 8/1994

Comisión titular:

Presidenta: Doña Remedio Sánchez Ferriz, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Manuel Martínez Sospedra, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Mercé Barceló Serramalera, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don José Antonio Alonso de Antonio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Félix Crespo Hellín, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Teresa Freixes Sanjuán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Alberto López Basaguren, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Pedro José González Trevijano, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA: «FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR»

Concurso número 16/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ferrer Soria, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Castillo Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Lorente Guarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María Teresa Barriuso Pérez, Profesora titular de la Universidad de Cantabria, y doña Angeles Ramos Gómez, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Guardiola Bárcena, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Emilio Higón Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Buendía Avila, Catedrático de la Universidad de Granada; don Conrado L. Miró Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Ignacio Durán Escribano, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

1207 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

1.2 Disposiciones aplicables.—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.3 Elección de destinos.—La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4 Sistema de selección.—El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.